



Reglamento

"MOTO INSTAPROMO"

La presente promoción se regirá por los siguientes términos y condiciones:

OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada "MOTO INSTAPROMO"; según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

DEFINICIONES. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- 1 **EMPRESA PATROCINADORA:** INSTACREDIT S.A., cédula jurídica 3-101-264096.
- 2 **VIGENCIA:** Esta promoción es vigente del 10 de diciembre al 20 de diciembre de 2019.
- 3 **PARTICIPANTES:** Participan todos los televidentes y asistentes al programa El Chinamo de Televisora de Costa Rica S.A., mayores de edad y con cédula de identidad nacional o extranjera vigente y en buen estado, que ingresen a www.instapromo.cr de 8:00 pm a 11:00 pm durante la transmisión del programa El Chinamo de Televisora de Costa Rica S.A.
- 4 **MECÁNICA:** Se sacará 1 ganador entre las personas que completen el formulario con sus datos personales; del 10 de diciembre al 20 de diciembre 2019. El premio consistirá en UNA motocicleta marca: PULSAR modelo: NS125 año: 2020 motor cilindrada: 125cc, de 4 válvulas, 2 bujías, con caja de cambios de 5 velocidades manual y arranque eléctrico. La motocicleta se entregará con gastos de formalización y marchamo 2020 incluido.
- 5 **SORTEO:** La ganadora o el ganador se elegirá de forma aleatoria a nivel nacional en presencia de Notario Público, obtenido de la base de datos de televidentes y asistentes al programa El Chinamo de Teletica Canal 7 que ingresaron sus datos en la dirección www.instapromo.cr.
 - 5.1. La lista de participantes para el sorteo de la motocicleta estará asociada a todas las personas que ingresen sus datos personales por medio del formulario en www.instapromo.cr entre el 10 y el 20 de diciembre de 2019.
 - 5.2. La motocicleta será sorteada el día sábado 21 de diciembre de 2019.
 - 5.3. El ganador o la ganadora se estará contactando vía telefónica por un representante de INSTACREDIT para coordinar la entrega del premio.El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento será contactado por EMPRESA PATROCINADORA mediante los números telefónicos registrados en las bases de datos de EMPRESA PATROCINADORA, correo electrónico o cualquier otro medio que la EMPRESA PATROCINADORA considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. La EMPRESA PATROCINADORA no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono o medio electrónico que conste en la base de datos de EMPRESA PATROCINADORA

- 6 **ENTREGA DEL PREMIO:** El ganador o ganadora de la motocicleta deberá retirar su premio en la dirección exacta de Televisora de Costa Rica S.A, ubicadas en San José, Mata Redonda, frente al Estadio Nacional, durante la transmisión del programa El Chinamo el lunes 23 de diciembre 2019, en la hora que se coordinará con antelación. El premio deberá ser retirado únicamente por el ganador o ganadora, que debe presentarse personalmente con su documento de identidad original, vigente y en buen estado, reconocido ante el Estado de Costa Rica.

Los premios no son negociables ni transferibles a ninguna otra persona física o jurídica.

- 7 **CADUCIDAD:** El ganador o ganadora de la motocicleta deberá presentarse a retirar su premio en la dirección, fecha y hora arriba indicadas. En caso de que el premio no se retire en la fecha señalada, no podrán disfrutarlo y la empresa patrocinadora podrá disponer de ello sin que medie ninguna retribución en favor del ganador o ganadora.
- 8 **DERECHOS DE IMAGEN:** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento del participante a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la EMPRESA PATROCINADORA desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
- 9 **MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** La EMPRESA PATROCINADORA se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

- a) La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por la EMPRESA PATROCINADORA con estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- b) La promoción se rige por este Reglamento y en forma supletoria y complementaria se tiene incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la Comisión del Consumidor, en cuanto sean aplicables.
- c) La EMPRESA PATROCINADORA se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias.
- d) Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los incisos anteriores, serán las que, de acuerdo a los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.
- e) Si se demuestra que un favorecido recibió un premio por medio de engaño, la EMPRESA PATROCINADORA podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- f) El derecho al premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a la persona declarada favorecida.
- g) Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en las páginas de Internet: www.instacredit.com y www.instapromo.cr